DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4102
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2009ER447

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITANTE:
COE:	21	MOVIL:	25		WILLIAM ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ Alcalde Local San Cristóbal
FECHA:	28 de abril de 2009	HORA:	12:15 p.m.		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este	ÁREA DIRECTA:			150 m²		
BARRIO:	San Cristóbal Viejo	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0000WJEP	DOCUMENTO REMISORIO			CR-6064		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta deterioro severo, con riesgo de colapso en el corto plazo ante cargas normales de servicio, del alero de la fachada de la construcción emplazada en el predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal. La construcción en comento corresponde a una vivienda de un (1) nivel (Fotografía 1); el costado norte de la vivienda fue construido en mampostería simple de adobe con cubierta en teja de barro soportada por un entramado de elementos de madera y cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua, con una edad estimada superior a los 70 años. Por otro lado, el costado sur corresponde a mampostería de ladrillo cocido parcialmente confinada por algunas columnas con cubierta en teja de zinc soportada por elementos de madera, de construcción más reciente.

La cubierta de la zona norte se extiende sobre el andén del costado oriental de la Diagonal 14 Sur por medio de un alero de cerca de 60 cm de longitud (Fotografía 2). Por causa del deterioro generado por la edad de la construcción, la exposición a los elementos y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, el alero en comento presenta una notable deflexión, deformaciones, crecimiento de vegetación entre las tejas y la pérdida de varias de las tejas, con posibilidad de colapso sobre el andén en el corto plazo ante cargas normales de servicio; la situación anteriormente descrita genera riesgo público

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

por la posibilidad de afectaciones en la integridad física de los transeúntes que usan el andén del costado norte de la Diagonal 14 Sur.

Adicionalmente, al interior de la vivienda y en el sector noroccidental, se localiza una habitación donde se han presentado deformaciones en el cielorraso, caída de sectores de cielorraso y filtraciones de aguas lluvias provenientes de la cubierta. Al momento de la visita se apreciaron elementos de madera altamente esbeltos dispuestos a manera de apuntalamientos de los sectores de cielorraso más vulnerables (Fotografía 3); si bien la inspección visual directa de los elementos estructurales de la cubierta no fue posible durante la visita técnica, es altamente probable que la capacidad de varios de dichos elementos se encuentre afectada por la acción de la humedad y los insectos. La estabilidad del cielorraso y la condición de habitabilidad de la habitación en comento pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

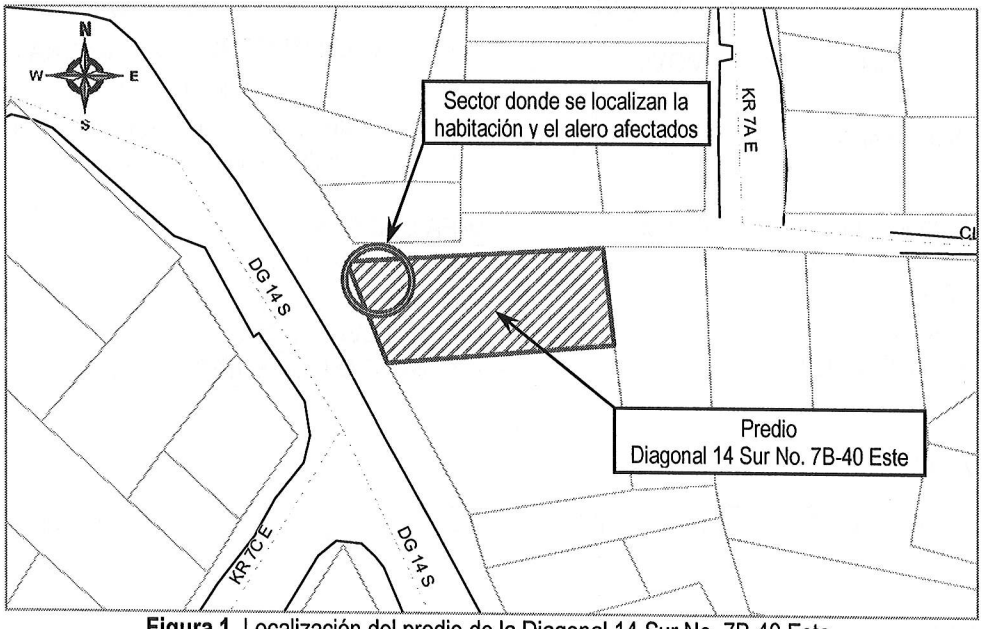


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

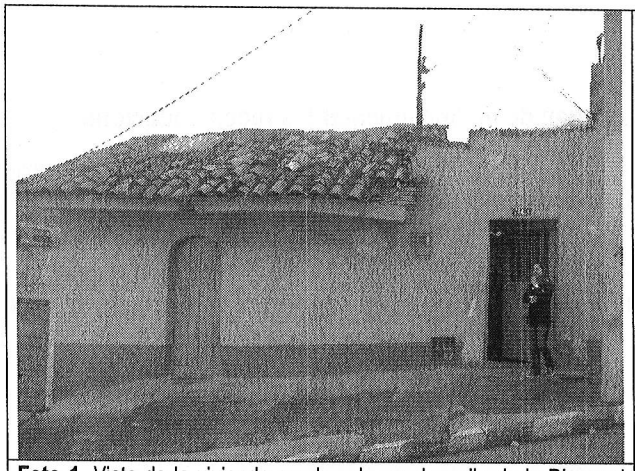


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este.

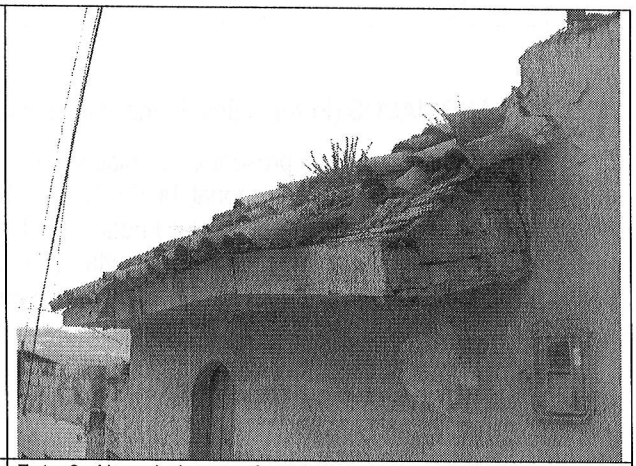


Foto 2. Alero de la zona frontal de la vivienda, con posibilidad de colapso sobre el andén del costado norte de la Diagonal 14 Sur.



Foto 3. Cielorraso de la habitación del sector noroccidental de la vivienda, afectado por deterioro.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Aura Elisa Chigausuque de La Cuadra	Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este	3338927	5	5	0	Deterioro, deflexión, deformaciones, crecimiento de vegetación y pérdida de tejas del alero frontal de la vivienda. Deformación y caída de sectores de cielorraso al interior de la habitación del sector noroccidental de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo se puede presentar el colapso del alero frontal de la cubierta del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este sobre el andén del costado oriental de la Diagonal 14 Sur. Adicionalmente, se puede presentar la caída de fragmentos de mortero o el colapso parcial del cielorraso de la habitación del sector noroccidental de la vivienda, así como también el colapso parcial de la cubierta, en caso que los elementos estructurales en madera que la soportan se encuentren afectados severamente por la acción de la humedad y los insectos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de abril de 2009, inspección visual de la construcción emplazada en el predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del sector noroccidental de la vivienda de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, mediante Acta No. 005473 del 28 de abril de 2009; firmada por la señora Martha de la Cuadra, con C.C. 51.841.207.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal para que, desde su competencia, adelante las acciones administrativas tendientes a que el responsable del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este implemente medidas que garanticen la estabilidad estructural del alero frontal de la cubierta del costado norte de la vivienda, de modo que se mitigue el riesgo público que el posible colapso de dicho elemento puede generar a los transeúntes que usan el andén del costado oriental de la Diagonal 14 Sur.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural del alero frontal de la cubierta del costado norte de la vivienda emplazada en predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, se pueden ver comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de la posibilidad de colapso del alero, inducida por la falta de mantenimiento, la edad y la exposición a la intemperie.

  Adicionalmente, la estabilidad estructural del cielorraso de la habitación del sector noroccidental de la vivienda de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, y la condición de habitabilidad de la habitación en comento, se pueden ver comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por la posibilidad de caída de fragmentos de mortero del cielorraso o el colapso parcial del mismo, generados por la falta de mantenimiento, la edad y las filtraciones de agua a través de la cubierta.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este en el barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción de uso de la habitación del sector noroccidental, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad general del cielorraso y la cubierta y se mitigue el riesgo de caída de fragmentos de mortero del cielorraso o de colapso parcial del mismo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Cristóbal Viejo, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, implementen las medidas tendientes a garantizar la estabilidad de la cubierta y el cielorraso de la habitación del sector noroccidental, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado. De igual manera, para que se garantice la estabilidad del alero frontal y se mitigue el riesgo de colapso del mismo sobre el andén del costado oriental de la Diagonal 14 Sur.

- Se recomienda al responsables y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física las personas que habitan el predio de la Diagonal 14 Sur No. 7B-40 Este, así como la de los transeúntes que usan el andén del costador oriental de la Diagonal 14 Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co